

# HENCORP

Valores, LTDA., Titularizadora



+503 2212-8700  
+503 2289-2557



info@hencorp.com.sv  
www.hencorp.com.sv

Antiguo Cuscatlán, 26 de agosto de 2019

Licenciado  
José Valentín Arrieta  
Gerente General  
Bolsa de Valores de El Salvador  
Presente.

Estimado Licenciado Arrieta,

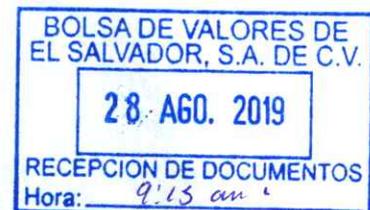
Por medio de la presente le informamos que los Valores de Titularización emitidos con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Dos serán redimidos anticipadamente de manera total, de conformidad con el Acuerdo asentado en el Punto UNO del Acta OCHENTA Y NUEVE del Concejo de Gerentes de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora como administradora del Fondo de Titularización en comento.

Quedamos a sus órdenes para cualquier consulta adicional.

Atentamente,



Eduardo Arturo Alfaro Barillas  
Representante Legal  
Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora



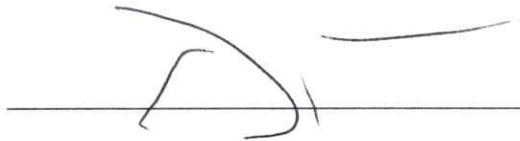
CC. CEDEVAL, S.A. de C.V.  
Superintendencia del Sistema Financiero  
Sysvalores, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa

El suscrito Gerente Secretario de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora, actuando en carácter de Administradora del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Dos, FTHVAST CERO DOS, por este medio certifica: Que en su libro de actas de Concejo de Gerentes se encuentra asentada el acta número OCHENTA Y NUEVE de fecha veintiséis de agosto de dos mil diecinueve la cual en su punto UNO literalmente dice: ""AUTORIZACION PARA LA REDENCIÓN ANTICIPADA TOTAL CONDICIONADA DE VALORES DE TITULARIZACION – TITULOS DE DEUDA CON CARGO AL FONDO DE TITULARIZACION HENCORP VALORES ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA CERO DOS, FTHVAST CERO DOS - TRAMOS UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO Y SEIS: El Concejo de Gerentes ACUERDA: Autorizar de manera condicionada la redención anticipada de los Valores de Titularización en comento representados por anotaciones electrónicas de valores en cuenta, con las siguientes características:

- 1.1. Aprobar hacer uso de la característica de redención anticipada, establecida en el Contrato de Titularización de los Valores de Titularización emitidos con cargo al FTHVAST CERO DOS, en los siguientes términos:
  - 1.1.1. Condición Precedente: que se encuentre actualizado el Expediente Registral de la emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda con cargo al FTHVAST 02 en el Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero y en el respectivo registro de la Bolsa de Valores de El Salvador.
  - 1.1.2. Cumplida la Condición Precedente, se procederá a redimir en fecha 3 de septiembre de 2019 en los siguientes términos:
    - 1.1.2.1. Para el Tramo 1 se realizará un abono de capital dentro de la cuota del mes número cincuenta y cuatro por US\$ 310,124.97 y un pago de intereses por US\$ 1,121.55.
    - 1.1.2.2. Para el Tramo 2 se realizará un abono de capital dentro de la cuota del mes número cincuenta y cuatro por US\$ 3,902,338.99 y un pago de intereses por US\$ 16,464.66.
    - 1.1.2.3. Para el Tramo 3 se realizará un abono de capital dentro de la cuota del mes número treinta y tres por US\$ 418,286.99 y un pago de intereses por US\$ 1,281.68.
    - 1.1.2.4. Para el Tramo 4 se realizará un abono de capital dentro de la cuota del mes número treinta y tres por US\$ 418,286.99 y un pago de intereses por US\$ 1,281.68.
    - 1.1.2.5. Para el Tramo 5 se realizará un abono de capital dentro de la cuota del mes número treinta y tres por US\$ 418,286.99 y un pago de intereses por US\$ 1,281.68.
    - 1.1.2.6. Para el Tramo 6 se realizará un abono de capital dentro de la cuota del mes número treinta y tres por US\$ 418,286.99 y un pago de intereses por US\$ 1,281.68.
  - 1.1.3. En caso de no cumplirse con la Condición Precedente anterior, Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora dejará sin efecto la Redención Anticipada, del día 3 de septiembre de 2019, informando por escrito a la Bolsa de Valores de El Salvador y al Representante de los Tenedores de Valores del FTHVAST CERO DOS que se procederá a cancelar dicha Redención Anticipada.

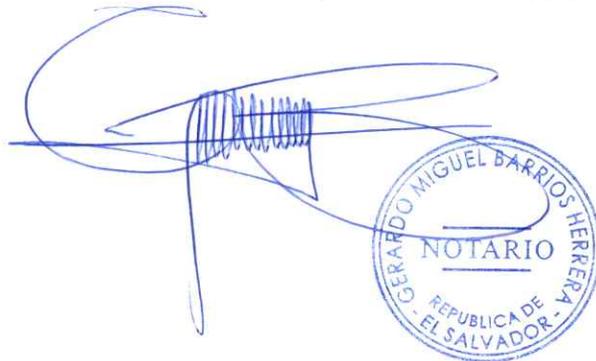
- 1.2. Aprobar el siguiente Procedimiento para la Operación de Pago por Redención Anticipada de Capital de los Valores de Titularización emitidos con cargo al FTHVAST CERO DOS:
  - 1.2.1. El Gerente Secretario de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora enviará notificación a Hencorp, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa; Sysvalores, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa; la Superintendencia del Sistema Financiero; Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. y CEDEVAL, S.A. de C.V., sobre el Acuerdo de Redención Anticipada Total Condicionada, adjuntando copia del presente Acuerdo de Concejo de Gerentes.
  - 1.2.2. CEDEVAL informará a los Participantes Directos del Mercado de Valores, después de haber recibido la notificación por escrito por parte de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora de la Redención Anticipada Total Condicionada de los Valores de Titularización con cargo al FTHVAST CERO DOS.
  - 1.2.3. Hencorp, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa en su calidad de agente colocador de la Emisión de Valores de Titularización con cargo al FTHVAST CERO DOS, enviará a CEDEVAL, la transferencia bancaria por el monto de pago de capital e intereses que haya sido instruido por Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora.
  - 1.2.4. CEDEVAL, una vez cumplida la condición precedente, efectuará el pago de la Redención Anticipada Total de capital, sin orden específico y en proporción a los saldos en custodia, a cada Participante Directo del Mercado de Valores, así como el monto que les corresponda en concepto de Pago de Intereses, bajo los procedimientos establecidos en la cláusula 3.34 y 3.35 del respectivo Contrato de Titularización.
  - 1.2.5. CEDEVAL remitirá al Emisor, constancia de los pagos realizados a los Participantes Directos.

Y para los usos que se estimen convenientes, expido la presente certificación en la Ciudad de Antigua Cuscatlán, a los ~~veintiseis~~ <sup>/de/</sup> días del mes de Agosto ~~de~~ dos mil diecinueve. Enmendado: veintiséis, Agosto. Entrelíneas: de. Valen.-



Eduardo Arturo Alfaro Barillas  
Gerente Secretario  
Concejo de Gerentes  
Hencorp Valores, LTDA., Titularizadora

DOY FE: Que la firma que aparece al calce del anterior documento es AUTENTICA por haber sido puesta de su puño y letra por el Señor EDUARDO ARTURO ALFARO BARILLAS, quien es de cincuenta años de edad, del domicilio de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero cero cuatro dos cero nueve cinco cero <sup>/de/</sup> nueve. En fe de lo cual firmo y sello en Antigua Cuscatlán, el día ~~veintiséis~~ <sup>/de/</sup> de agosto ~~de~~ dos mil diecinueve. Enmendado: veintiséis, agosto. Entrelíneas: de. Valen.-



Antiguo Cuscatlán, La Libertad  
26 de agosto de 2019

Licda.  
Patricia Pacheco  
Gerente Legal y de Emisiones  
Bolsa de Valores de El Salvador

Estimada Licda. Pacheco:

De conformidad a lo regulado en el Instructivo de Información Bursátil, hacemos de su conocimiento la autorización para la redención Anticipada de los Valores de Titularización emitidos con cargo al Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Dos, como un hecho relevante a los inversionistas, siendo las características de tal redención las siguientes:

Tramos a Redimir	Capital	Intereses	Total
Tramo 1	\$ 310,124.97	\$ 1,121.55	\$ 311,246.52
Tramo 2	\$ 3,902,338.99	\$ 16,464.66	\$ 3,918,803.65
Tramo 3	\$ 418,286.99	\$ 1,281.68	\$ 419,568.67
Tramo 4	\$ 418,286.99	\$ 1,281.68	\$ 419,568.67
Tramo 5	\$ 418,286.99	\$ 1,281.68	\$ 419,568.67
Tramo 6	\$ 418,286.99	\$ 1,281.68	\$ 419,568.67
Total	\$ 5,885,611.92	\$ 22,712.92	\$ 5,908,324.84

Adicionalmente, y de acuerdo con los procedimientos establecidos en las cláusulas 3.34 y 3.35 del Contrato de Titularización de dicho Fondo, se reconocerá a favor de los Tenedores de Valores un monto equivalente al UNO POR CIENTO (1.00%) sobre el valor del capital a redimir, totalizando \$ 58,856.12

Atentamente,



Representante Legal  
Hencorp Valores, Limitada, Titularizadora.